

# La educación de los sentimientos y de las costumbres: el punto de vista del segundo marqués de Alorna (1726-1802)

VANDA ANASTÁCIO  
Universidade de Lisboa

En el otoño de 1758 se produjo en Lisboa un atentado contra el rey D. José I. Entre los sospechosos de haber participado en el crimen se contaban los marqueses de Távora, D.<sup>a</sup> Leonor Tomásia y D. Francisco de Assis, que fueron torturados y ejecutados públicamente, por crimen de lesa majestad, en enero de 1759, junto con sus hijos varones y su yerno, el conde de Atouguia. La culpabilidad de los Távora no se pudo comprobar en el largo proceso incoado contra la familia. No obstante, entre 1759 y 1777, D. João de Almeida Portugal, el segundo marqués de Alorna, casado con D.<sup>a</sup> Leonor de Lorena, una de las hijas de los marqueses de Távora, fue encarcelado, mientras que su mujer e hijos permanecieron encerrados en el monasterio de Chelas, en los alrededores de Lisboa<sup>1</sup>.

A pesar de haber dejado de convivir con sus hijas Leonor y María cuando ellas tenían 8 y 7 años, y con su hijo Pedro cuando tenía 4, D. João no renunció nunca a influir en su educación. A lo largo de los 18 años de separación, consiguió mantener una correspondencia secreta con la familia, en la cual propone a su mujer estrategias, programas y métodos pedagógicos y a sus hijos modelos de comportamiento, libros

1 José Cassiano NEVES, «O Marquês de Pombal e o atentado contra D. José», *Miscelânea Curiosa*, Lisboa, s.n. [Tipografia Guerra, Viseu], 1983, pp. 29-41; del mismo, «Lisboa e a Tragédia dos Távoras», *Miscelânea Curiosa*, Lisboa, s.n. [Tipografia Guerra, Viseu], 1983, pp. 103-120; Pedro de AZEVEDO, *O Processo dos Távoras*, (com prefácio e anotações), Lisboa, Biblioteca Nacional, 1921; Manuel João GOMES (org.), *O Processo dos Távoras: a expulsão dos Jesuítas*, Lisboa, Fernando Ribeiro de Melo, 1974; A. Pedro GIL, *O Processo dos Távoras*, Lisboa, Amigos do Livro, 1978; Guilherme de Oliveira SANTOS, *O Processo dos Távoras: importância do processo revisório*, Lisboa, Livraria Portugal, 1979.

y tareas adecuadas a su instrucción. Sobre este tema se conserva un conjunto de textos de su puño y letra en la colección del Palacio Fronteira, en Lisboa, que es especialmente relevante: dos cartas que escribió al hijo y a las hijas en 1764, y una carta enviada a su esposa en 1766.

Las características de los documentos que preservan estos textos añaden sentido a su tono solemne y definitivo. Al evidenciar la situación de encarcelamiento en que se elaboraron, contribuyen a subrayar el valor preceptivo para su aplicación futura que D. João de Almeida quería atribuirles. Las cartas están escritas sobre trozos de papel reaprovechados (hoy diríamos reciclados) a través de un proceso inventado por el marqués para recuperar los papeles a los que pudo echar mano en la prisión<sup>2</sup>. Estos detalles, sumados al análisis textual del contenido, permiten concluir que no se trata de simples cartas. El propio marqués de Alorna es quien escribe, al final de la misiva a las *meninas*: «em tudo quanto tenho dito, se encerra o meu testamento e última vontade minha a seu respeito, como na verdade assim o devem considerar»<sup>3</sup> y, al final de la que escribió al hijo dice: «Como esta carta pode ser que seja a última, bom será que me sirva de testamento»<sup>4</sup> repitiendo, más adelante: «bem te posso dizer que é da sepultura que te falo».<sup>5</sup> De hecho, éste es un detalle importante a la hora de pensar en estos documentos, dado que en esas «cartas-testamento» D. João intentó compendiar y transmi-

2 En la carta destinada a D. Pedro, D. João de Almeida dice: «este papel que contém o que até agora tenho dito, já foi escrito de outras coisas, e a necessidade que é a mãe das artes, me fez imaginar com bom sucesso que seria possível, molhando-o, desvanecer-lhe as letras, de um certo modo que seria dilatado explicar-te, e a felicidade foi, ter em que fazer semelhante experiência.» [este papel que contiene lo que hasta ahora te he dicho ya fue escrito de otras cosas, y la necesidad, que es la madre de las artes, me hizo imaginar con buen resultado que sería posible, mojóndole, apagarle las letras de un modo que sería dilatado explicarte y la felicidad ha sido tener en que hacer semejante experimento]. D. João no llega a explicar en detalle su técnica, pero sí la manera de fabricar la tinta roja que utilizaba cuando no tenía otro medio para escribir. Sobre los soportes usados por el Marqués ver: Vanda ANASTÁCIO, «Written in prison», in João DIONÍSIO (ed.), *Private do (not) enter. Personal writings and textual scholarship, Variants*, 8 (2012), pp. 43-56.

3 «En todo lo que he dicho se encierra mi testamento y mi última voluntad, y en verdad así lo debéis de considerar» (Todas las traducciones del portugués son de la autora del artículo).

4 «Como esta carta puede que sea la última, bueno será que me sirva de testamento».

5 «Bien te puedo decir que es desde la tumba desde donde te hablo».

tir un conjunto de principios fundamentales en forma de instrucciones útiles para un futuro que imaginaba más allá de su muerte.

El documento más extenso de este *corpus* es la carta a D.<sup>a</sup> Leonor de Lorena. Este texto representa un esfuerzo desesperado de D. João para intervenir en el destino de su familia, en un momento en que se enfrentaba con decisiones que, en su opinión, la afectaban profundamente. De hecho, a finales de 1765, D. Pedro, el único hijo varón y heredero del título, que entonces contaba 12 años, fue apartado de su madre y hermanas por orden del rey, entregado a la vigilancia de un *padre mestre* (un maestro sacerdote) y puesto bajo la tutela oficial del primer ministro. La persona que tenía ese cargo en aquel entonces era Sebastião José de Carvalho e Melo, conde de Oeiras, más conocido para la posteridad por el título de marqués de Pombal. Según la opinión más corriente en la época, él había sido el responsable de ordenar las atrocidades cometidas contra los Távora<sup>6</sup>. Por eso, la decisión de separar a D. Pedro de su entorno familiar fue interpretada por el marqués de Alorna como un intento de manipular a su heredero contra su propia sangre<sup>7</sup>.

Al inicio del texto, D. João de Almeida fecha esta carta en enero de 1766, pero se trata de un largo texto cuya elaboración se prolongó durante varias semanas y que, según declara el autor, no se terminó antes del 11 de marzo del mismo año. En el momento en que empezó a escribir, D. João de Almeida acababa de enterarse de que Pedro había salido del convento de Chelas y de que el conde de Oeiras se encargaría de su educación. El pretexto invocado para esta intervención del ministro fue el inicio de las clases en el recién creado *Real Colégio dos Nobres*, un colegio destinado a la instrucción de la nobleza que fue instituido por carta de Ley de enero de 1761. Los *Estatutos* de dicho colegio habían salido impresos con fecha de 7 de marzo de ese año<sup>8</sup>, pero las clases sólo

6 Ésa era, también la opinión del marqués de Alorna que escribe, en la misma carta a su mujer: «o Conde d'Oeiras é, certamente, a quem devemos todos os trabalhos e males insuportáveis que temos aturado» [al conde de Oeiras es a quien debemos todos los trabajos y males insuportables que hemos aguantado].

7 En la carta a D. Pedro escribe que es posible que el motivo del marqués de Pombal para no hacerle daño y asumir la tutela de su educación pueda ser que «para maior satisfação da crueldade, depois de insultarem e oprimirem os Pais, queiram atrair até os filhos, arrancá-los do afecto familiar, subtraí-los da obediência que Deus lhe impõe e revoltá-los contra Deus, contra as suas próprias famílias e contra si mesmo.»

8 *Estatutos do Colégio Real dos Nobres da Corte e Cidade de Lisboa*, Lisboa, Oficina de Manoel Rodrigues, 1761.

empezaron cinco años más tarde, a finales de marzo de 1766, después de una aparatosa inauguración oficial en la que estuvieron presentes la familia real y la corte<sup>9</sup>. Así pues, esta misiva corresponde temporalmente a ese período de hiato escolar en el que, por la intervención del estado monárquico, Pedro vivió fuera del control familiar y fuera del colegio, bajo la dependencia de un maestro que no había sido elegido por sus padres. De hecho, el poder político acababa de asumir el control de la educación del hijo adolescente de un prisionero de Estado, asignándole un tutor oficial (el Primer Ministro).

Impotente para actuar, el marqués manifiesta en esa misiva su indignación. Al exponer sus ideas sobre el tema, presenta a su mujer su visión del mundo. Desde su punto de vista, el Universo se organiza según un orden creado por Dios: está regido por la Ley divina, y ésta es la base, y hasta se confunde, con lo que él llama «la ley natural». Según ese orden universal, los hijos han sido dados a los padres por Dios, autoridad suprema a quien deben obediencia hasta los soberanos, y nadie tiene el derecho de sustraerlos a su autoridad. El padre es el primer responsable de un hijo y, en caso de ausencia o muerte del padre, es a la madre a quien cabe decidir sobre el bienestar de sus hijos y sobre su educación.

La mayor parte de la carta de D. João a su mujer de que aquí hablamos está dedicada a la exposición de un conjunto de instrucciones destinadas a guiarla, precisamente, en su tarea de educadora<sup>10</sup>. Simultáneamente, es una exhortación a D.<sup>a</sup> Leonor de Lorena y Távora para que se enfrente a los que actúan en contra de su voluntad, e imponga la autoridad que le viene del hecho de ser madre y señora de una Casa

9 Ver al respecto la obra fundamental de Rómulo de CARVALHO, *História da Fundação do Colégio Real dos Nobres de Lisboa*, Coimbra, Atlântida, 1959, además de Busquets D'AGUILAR, *O Real Colégio de Nobres (1761-1837)*, Lisboa, 1935; José Saldanha de Oliveira e SOUSA, *O Real Colégio dos Nobres*, Lisboa, Câmara Municipal de Lisboa, 1942; y Mário COSTA, *O Noviciado da Cotovia e o Colégio dos Nobres, Aulas de Olissipografia*, Lisboa, Metropolitano de Lisboa, 1994.

10 El Marqués de Alorna escribe claramente: fl. 35 «Tenho-te dado alguma instrução para a educação dos filhos, para o governo da família em geral e sobre os bens e dependências da Casa mas, sobre uma certa ordem muito precisa das pessoas da Casa nunca tenho falado a perpósito [...]. Agora o desejo fazer.» [Te he dado alguna instrucción para la educación de los hijos, para el gobierno de la familia en general y sobre los bienes y dependencias de la Casa, pero sobre un cierto orden muy necesario de las personas de la Casa no te he hablado nunca [...] Ahora deseo hacerlo.]

noble colocada por Dios inmediatamente bajo el poder del rey. Las siguientes palabras son claras al respecto:

falei já no vigor com que tu deves defender o carácter de Mãe que Deus te deu, não só porque assim te considero obrigada a respeito de Deus e de ti mesma, como pelo beneficio que disse se pode seguir ao nosso filho<sup>11</sup>.

Igual de clara es su vehemente insistencia en el respeto debido a su clase y posición social:

é preciso que tu procures que te conservem o respeito que te devem como Senhora da tua qualidade e da tua graduação e não deixar ir por água abaixo teu filho e a tua Casa<sup>12</sup>.

La decisión regia de educar a su hijo en un colegio es, para D. João, una intromisión y un desafío a la autoridad paterna y, en la ausencia del padre, a la autoridad materna. La separación forzosa del hijo se presenta como un atropello al *decoro de la madre* a quien el hijo pertenece «por Direito natural e divino» (por Derecho natural y divino), y la obediencia de la marquesa a la orden del primer ministro se entiende por su marido como una debilidad inaceptable: una madre debe defender «con todo el vigor el carácter de Madre que Dios le dio», hacer respetar su autoridad, y promover la resistencia al atropello de sus derechos, hasta la muerte, si fuese necesario. Dice:

tinhas obrigação de resestir com todo o vigor, e era perciso fazer dizer a toda a família que ninguém obedecesse ao Padre Mestre, que é um patife e um indigno<sup>13</sup>.

Y continúa:

Deixa-te dessas lágrimas, que não servem para nada, anima-te, pelo contrário, pede socorros a Deus para defender a tua causa e dispõe-te valero-

- 11 «He hablado ya del vigor con que tú debes defender el carácter de Madre que Dios te ha dado, no solamente porque así te considero obligada con respecto a Dios y a ti misma, sino por el beneficio que he dicho que se puede seguir para nuestro hijo.»
- 12 «Es necesario que busques que te conserven el respeto que te deben como Señora de tu calidad y de tu clase y no dejar que se arruinen tu Casa y tu hijo.»
- 13 «Tenías la obligación de resistir con todo el vigor, y era preciso hacer decir a toda la familia que nadie obedeciera al cura-maestro, que es un mequetrefe y un indigno.»

samente para o martírio, se for necessário e, depois, ralha, grita, dá e não amanses sem te restituírem o que é teu e que Deus te encarregou<sup>14</sup>.

Esta larga misiva (después de transcrita, ocupa unas 50 páginas) empieza como una carta vulgar, pero incluye entre sus folios un compendio o pequeño tratado, titulado *Obrigações de uma mãe de família encarregada do governo da Casa de seu marido*<sup>15</sup> y estructurado en los capítulos siguientes:

*Obrigações da mãe de família a respeito dos criados*

*Obrigaçao no que respeita ao governo da Casa e das fazendas*

*Algumas observações necessárias a quem governa*

- Sobre a riqueza
- Sobre a esmola
- Sobre o luxo
- Sobre a preguiça

*Obrigaçao dos filhos*

*Qualidades e obrigações de um mestre assistente de um filho primogénito*

*Obrigações do capelão*

*Obrigações do criado encarregado dos negócios da Casa*

[Obligaciones de la madre de familia en relación a los criados

Obligación en lo que compete al gobierno de la Casa y hacienda

Algumas observaciones necesarias a quienes gobiernan

- Sobre la riqueza
- Sobre la limosna
- Sobre el lujo

14 «Deja esas lágrimas que no sirven para nada, toma ánimo, por el contrario, pide socorros a Dios para defender tu causa y prepárate valerosamente al martirio, si es necesario y después, contesta, grita, dale y no amanses sin que te restituyan lo que es tuyo y lo que Dios te encargó.»

15 «Obligaciones de una madre de familia encargada del gobierno de la Casa de su marido».

— Sobre la pereza

Obligaciones de los hijos

Cualidades y deberes de un maestro asistente de un hijo primogénito

Obligaciones del capellán

Obligaciones del criado encargado de los negocios de la Casa]

El proceso educativo ocupa un lugar central en este texto, como en las otras dos misivas mencionadas, en las cuales D. João compendia una serie de consejos y de normas de conducta destinados a orientar al hijo y a las hijas en el caso de que llegaran a quedarse huérfanos. Las reflexiones de D. João de Almeida sobre el tema nos parecen especialmente relevantes por el hecho de no corresponder a una intención normativa teórica, a la manera de un tratado pensado para una aplicación general y abstracta, sino a un conjunto de estrategias formativas y de instrucciones de comportamiento muy concretas, pensadas para unas personas determinadas, teniendo en cuenta una situación muy precisa. Ante estos textos podemos preguntarnos: en un momento límite, con poco tiempo y poco papel para dejar testimonio escrito, sin posibilidad de alargarse en consideraciones

¿Qué importancia se le da a la educación?

¿Qué es lo que se elige como programa formativo/educativo fundamental?

¿Qué instrucciones son comunes a la mujer, al hijo y a las hijas? ¿Y qué instrucciones son distintas según el sexo de los destinatarios?

¿Qué instrucciones parecen útiles en un futuro que se figura totalmente incierto?

Por fin, ¿qué es lo que podemos aprender, a partir de esas instrucciones, sobre la construcción de la masculinidad y de la feminidad en ese momento, en esa sociedad?

## Importancia de la educación

La carta de D. João de Almeida a su mujer, así como las cartas a sus hijos, manifiestan la misma preocupación con respecto a la educación.

En todas se indica un programa didáctico y se transmiten itinerarios formativos adecuados al nacimiento, al papel social, y al sexo de los hijos.

De la lectura de estos textos, queda muy claro que, en la opinión del marqués, gran parte, si no la totalidad de la personalidad del ser humano, resulta de la educación que recibe, y ésta debe ser proporcionada a la función que se espera de él. Por eso, se refiere a la intervención del primer ministro para que D. Pedro frecuentara el colegio, y a su propia imposibilidad de actuar como educador junto a su único hijo varón, como algo trágico, capaz de comprometer el futuro de la Casa noble que heredó y querría perpetuar en el futuro.

El estado de preocupación del marqués de Alorna por la imposibilidad de asumir el pleno control del proceso educativo de Pedro se deja ver, en este texto, por medio de las imágenes extremas que evoca: «la educación de Pedro es como una lanza que siempre me atraviesa el corazón»<sup>16</sup>, escribe a su mujer. Su dolor resulta de esa misma idea: si una buena educación mejora y perfecciona al ser humano, la conservación del linaje familiar depende directamente de la educación adecuada del heredero del título. Según escribe el marqués: «de la Educación depende la Salvación, el Honor, la Gloria de una familia y, a veces, del Estado, la conservación de una Casa, de una generación y de mil otras consecuencias importantes e interesantes para una Madre y para un Padre y de más grande satisfacción de ellos»<sup>17</sup>. En la soledad de la prisión, D. João intentaba de esta manera mover a su mujer a la acción y darle argumentos para que se opusiera a las opiniones de quienes, como su confesor, le aconsejaban que no se resistiera a las decisiones del primer ministro y argumentaban a favor de una actuación prudente y de la aceptación de las órdenes del rey.

Según el marqués de Alorna, esa opinión era la prueba de que ese confesor era un «salvaje»<sup>18</sup>, ignorante no solamente del texto bíblico,

16 Escribe: «ao nosso Pedro, cuja educação é uma lança que sempre me atravessa o coração», p. 9.

17 «Da Educação depende a Salvação, a Honra, a Glória de uma família e, às vezes, do Estado, a conservação de uma Casa, de uma geração e mil outras consequências as mais importantes e as mais interessantes para uma Mãe e para um Pai, e de maior satisfação destes dois.», p. 12.

18 «A este, bem se lhe pode passar patente de salvagem».

sino de los preceptos de San Pablo, a quien D. João atribuye la máxima según la cual «los padres que no dan educación a sus hijos son peores que infieles»<sup>19</sup>. La invocación a la autoridad del texto bíblico y del apóstol es especialmente significativa en este caso. De hecho, según D. João de Almeida, el fin último de la educación es moral e indisociable de una visión cristiana del mundo: desde su punto de vista, educar bien a alguien significaría, ante todo, asegurarle la Vida Eterna:

Este [a Educação] é o maior bem que os pais podem deixar a seus filhos e todos os mais sem este lhe podem ser mais depressa prejudiciais do que proveitosos. Está o Inferno cheio de condenados porque não tiveram boa educação e de pais negligentes que a não deram a seus filhos, e o Céu também tem muitos santos que deveram à educação a bem-aventurança de que gozam<sup>20</sup>.

La asociación entre *buena educación* y *salvación* es uno de los puntos-clave de la argumentación del marqués de Alorna. Dice, por ejemplo, que la principal finalidad de la educación es «formar un cristiano perfecto, un padre de familia capaz, un hombre honrado, de buena sociedad y hombre de Estado, si es posible»<sup>21</sup>, y explica que, en su opinión, de todas las partes de que se compone la educación, «que son la Religión, el Honor, la Civilidad y las Ciencias» estas últimas (civilidad y ciencias) «son la menor parte»<sup>22</sup>.

Vale la pena recordar que estos puntos de vista retoman algunos de los lugares comunes del pensamiento pedagógico de la época. Son especialmente evidentes, por ejemplo, las semejanzas entre lo que aconseja D. João a su mujer y algunas de las ideas-clave expuestas por John

19 «Diz São Paulo que os pais que não dão educação a seus filhos são piores que infieis», p. 12. El marqués de Alorna se refiere probablemente a la 1.ª carta de San Pablo a Timoteo 5,8.

20 «Éste [la Educación] es el bien más grande que los padres pueden dejar a sus hijos y todos los otros sin éste pueden ser para ellos más perjudiciales que provechosos. El Infierno está lleno de condenados porque no han tenido buena educación y de padres negligentes que no la han dado a sus hijos, y el Cielo también tiene muchos santos que debieron a la educación la buena ventura de la cual gozan.»

21 «O fim principal deste negócio é formar um cristão perfeito, um pai de família capaz, um homem honrado, de boa sociedade e homem de Estado, se for possível.»

22 «Esta [a educação] se compõe de várias partes, que são a Religião, a Honra, a Cevilidade e as Ciências» [...] «essas Ciências, com efeito, fazem a menor parte da mesma educação.»., p. 14.

Locke en *Some Thoughts concerning Education*<sup>23</sup>, que fue publicado por primera vez en 1693, traducido al francés en 1695, al latín en 1701 y siguió siendo reeditado decenas de veces en distintas lenguas en los cincuenta años siguientes. En Portugal, esta obra de Locke había inspirado ya a D. Martinho de Mendonça Pina e Proença, la publicación, en 1734, de unos *Apontamentos para a Educação de um Menino Nobre*, en los que proponía un itinerario pedagógico destinado a los nobles, inspirado en los principios del filósofo inglés. La verdad es que el postulado propuesto por Locke según el cual no hay ideas innatas porque el conocimiento y los principios morales sólo pueden ser adquiridos por el ser humano a través de la «sensación» y de la experiencia, está en la base de los proyectos educativos propuestos por muchos de los pensadores europeos que se interesaron por el tema en la primera mitad del siglo XVIII, y que vieron en la educación un instrumento de perfeccionamiento del individuo<sup>24</sup>.

Sin embargo, hay que señalar que algunas de las ideas que definen el Marqués de Alorna se remontan a épocas anteriores<sup>25</sup>. La idea de que es necesario educar con especial cuidado a quienes ocupan lugares destacados en la jerarquía social, como la convicción de que el objetivo principal del proceso formativo debería ser la perfección moral y religiosa de un perfecto cristiano, son lugares comunes de la cultura del Cristianismo y están omnipresentes en los discursos pedagógicos divulgados, por lo menos desde el siglo XV, en los manuales de formación de Príncipes, por ejemplo<sup>26</sup>. La novedad del Siglo de las Luces parece ha-

23 John LOCKE, *Some Thoughts concerning Education*, edited by John W. and Jean S. Yolton, Oxford, Clarendon Press, 1990; Richard I. AARON, *John Locke*, Oxford, Clarendon Press, 1973. La obra de Locke gozó de gran difusión en toda Europa: James L. AXTELL, «Introduction», en *The Educational Writings of John Locke*, Cambridge, Cambridge U.P., 1968, refiere dieciséis ediciones de la obra en francés, solamente en el siglo XVIII. Para el caso portugués ver Rogério FERNANDES, *O Pensamento Pedagógico em Portugal*, Lisboa, ICALP, 1978 y Joaquim FERREIRA GOMES, *Martinho de Mendonça Pina e Proença e a sua Obra Pedagógica*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1964.

24 CARVALHO (1959), pp. 11-24.

25 Monica FERRARI, *Per non mancare in tutto del debito mio. L'educazione dei bambini Sforza*, Milano, F. Angeli, 2000, p. 7.

26 *Ibidem*. Para el caso portugués véase: Ana Isabel BUESCU, *Imagens do príncipe: discurso normativo e representação (1525-49)*, Lisboa, Edições Cosmos, 1996; Nair de Castro SOARES, «Um ideal humano: política e pedagogia no Renascimento português», *Humanitas*, 40-41 (1989-1990), pp. 121-156; de la misma autora, «A Vir-

ber sido la asociación de estos principios a la creencia en el progreso y a la idea de que la educación podría ser usada como una forma de actuar sobre el conjunto de la sociedad<sup>27</sup>.

## Programa formativo fundamental

Desde el punto de vista metodológico, el marqués defiende una educación *personalizada* y pensada, en primer lugar, en consonancia con lo que él llama el «estado» de la persona, es decir, el lugar que el nacimiento asigna a cada individuo en la sociedad. Porque se trata, sobre todo, de formar a un cristiano de comportamiento moral y civilidad irreprochables<sup>28</sup>, la responsabilidad máxima de la educación es atribuida a las personas más próximas al individuo, y que, por la autoridad que les concede la «ley natural», deben y pueden interferir en su desarrollo: los padres. Así, en el caso concreto de un niño o niña de la nobleza, D. João presenta a la familia no solamente como el lugar privilegiado de la educación, sino también como la única entidad capaz de transmitir los valores morales, cívicos y sociales necesarios a las generaciones futuras. Como mucho, admite la posibilidad de que los padres de los educandos contraten a un maestro para asistirles pero, en ese caso, esa persona tendría que ser, a la vez que un instructor, un ejemplo de comportamiento moral, intelectual y cívico. Es lo que se deduce de las palabras siguientes:

Para a Religião, Honra e Civilidade e as obrigações de Estado de um homem como Pedro, ao pai e à mãe é a quem pertence a direcção dessa instrucção e, debaixo das ordens destes, a um mestre assistente que seja sábio, com juízo, com arte e bom modo, de bons costumes e que tenha tido boa educação<sup>29</sup>.

tuosa Benfeitoria, o primeiro tratado de educação de príncipes em português», en *Biblos*, 69 (1993), pp. 298-314 .

- 27 Para una síntesis de estos puntos de vista, véase Stanley E. BALLINGER, «The Idea of Social Progress through Education in the French Enlightenment Period: Helvetius and Condorcet», *History of Education Journal*, vol. 10, núm. 1-4 (1959), pp. 88-99.
- 28 «O fim principal deste negócio é formar um cristão perfeito, um pai de família capaz, um homem honrado, de boa sociedade e homem de Estado, se for possível.»
- 29 «Para la Religión, Honor y Civilidad y las obligaciones del estado de un hombre como Pedro, es al padre y a la madre a quienes pertenece la dirección de esa ins-

Al exponer el criterio de elección de los maestros que deberían asistir a los padres en la tarea de educar a los niños, D. João vuelve a insistir en que deben preferirse aquellos «que pueden santificarlos» a los que simplemente los «instruyen»<sup>30</sup> y valora, por encima de todo, las costumbres y la actitud moral, por pensar que el instrumento más «poderoso» del aprendizaje es el «ejemplo», y que no hay nada que un educador haga delante de los niños «que no sea para ellos una regla de bien vivir»<sup>31</sup>.

No sorprende, pues, que los preceptos de comportamiento avanzados por D. João de Almeida Portugal para madre e hijos delinear un programa primordialmente de orden moral: el respeto a los principios de la religión, el amor de la virtud, el horror de los vicios y la preocupación por desviar a los jóvenes de las malas compañías, son temas que se repiten en las tres cartas de este *corpus*. Igualmente presentes en todos los documentos aquí considerados, son las recomendaciones sobre la necesidad de organizar cuidadosamente el tiempo, de evitar la ociosidad y de actuar de acuerdo con la razón.

En el tratado incluido en la carta a la madre, figuran aún instrucciones relativas a la adquisición o regulación de comportamientos que reflejan preocupaciones que no son únicamente de tipo moral, sino que tienen implicaciones en la definición de papeles sociales y en la construcción de la autoridad, como son los avisos destinados a reprimir la demasiada familiaridad entre maestro y pupilo, o a impedir el contacto físico entre ellos, o las advertencias sobre que el maestro sea capaz de contener sus pasiones y dominar la cólera y sepa castigar con moderación.

## Público y privado en la educación: colegio *versus* familia

La idea de que la educación se hace por el ejemplo justifica que D. João de Almeida considere que para un niño o una niña pertenecientes a una Casa noble, la verdadera escuela es la convivencia con sus *iguales* en el ambiente doméstico y en la corte. Este modelo formativo personalizado

trucción y, bajo sus órdenes, a un maestro asistente que sea sabio, con juicio, con arte y buen modo, de buenas costumbres y buena educación.»

30 «Devem procurar-se mestres capazes para os filhos, mais ainda os que os podem santificar, do que instruir.»

31 «O exemplo é a instrução mais poderosa e, diante dos filhos, não se deve fazer coisa que não seja para eles uma regra de bem viver.»

e individual, en el que los niños crecen bajo la vigilancia de los progenitores, ayudados por un maestro elegido por ellos y en convivencia con sus pares, contrasta con la educación colectiva en un lugar extraño a la casa de la familia que un colegio podía proporcionar<sup>32</sup>. A partir de lo que escribe en estas cartas, es difícil valorar qué informaciones tenía D. João sobre los colegios de la nobleza que existían ya en aquel entonces en otros países. En su adolescencia y juventud, el marqués de Alorna había vivido en París durante varios años, en casa del embajador portugués D. Luís da Cunha, con el objetivo de, precisamente, *aprender con el ejemplo* y acompañar al embajador en los actos oficiales. En ese mismo periodo, el hermano menor del marqués de Alorna frecuentaba en régimen de internado el *Collège de Louis-Le-Grand* fundado por Luis XIV. Además del conocimiento del funcionamiento de ese colegio, es probable que tuviera noticia, de la *École militaire* creada en 1751 en París<sup>33</sup>.

A partir de lo que escribe a su mujer, se puede entender que conocía algunos de los rumores que circulaban sobre la nueva institución del monarca portugués (discute el número de alumnos que compartiría cada criado<sup>34</sup>, la posible «precedencia» atribuida al hijo del conde de Oeiras sobre los otros estudiantes<sup>35</sup>, etc.). Indica, sin embargo, que no había leído los *Estatutos* publicados en 1761, por no haber recibido el ejemplar que D.<sup>a</sup> Leonor de Lorena le enviara a través de un mensajero. De cualquier forma, D. João presenta los colegios para nobles como proyectos quiméricos cuya realización concreta y eficaz le parece imposible:

- 32 «Eu não quisera que Pedro fosse para o colégio, nem que tivesse a desgraça de estar com o Padre Mestre. Desejava que estivesse perto desse convento e que tivesse um bom mestre, como teve até agora, e que este fosse o modo com que se educasse.»
- 33 Nuno Gonçalo MONTEIRO, *Meu Pai e Meu Senhor Muito do meu Coração*, Lisboa, Quetzal, 2000; Manuel Artur NORTON, *D. Pedro Miguel de Almeida Portugal (1744-1750)*, Lisboa Agência Geral do Ultramar, 1967.
- 34 De acuerdo con los *Estatutos* de 1761 cada criado debería servir a un grupo de cinco alumnos. El Marqués de Alorna comenta, efectivamente: «Já me parece que estou vendo esses criados para cinco rapazes» [ya me parece que estoy viendo a esos criados para cinco chicos].
- 35 «No que toca às antiguidades, além de ser isso escusado para colégios, já vimos que as não há porque, se o filho do Conde d' Oeiras é o primeiro e Pedro o segundo na concorrência de todo o mundo, como tu dizes, por nenhum princípio lhe podem pertencer esses lugares.» [En lo que toca a antigüedades, además de que eso es innecesario en colegios, ya hemos visto que no las hay porque si el hijo del Conde de Oeiras es el primero y Pedro el segundo en la concurrencia de todo el mundo, como dices tú, por ningún principio le pueden pertenecer esos lugares.]

Esses colégios são como máquinas que, no modelo, assim como os outros no projecto e nos estatutos, parecem admiráveis, mas que tem mil falências na execução<sup>36</sup>.

Las ventajas e inconvenientes de los colegios para la nobleza fueron objeto de una discusión común a los distintos países de Europa a lo largo del siglo XVIII. La cuestión de saber si la educación personalizada impartida por un único individuo elegido por los progenitores y actuando bajo sus instrucciones y conjuntamente con ellos sería o no preferible a la instrucción desarrollada en grupo, en instituciones patrocinadas por el rey, con profesores elegidos por representantes del poder político, surge con frecuencia en el debate filosófico<sup>37</sup>. En 1734, en Portugal, el ya mencionado Martinho de Mendonça Pina e Proença, al discurrir sobre la educación más adecuada para los «niños nobles», se preocupó en describir un modelo individual de tipo lockeano, en el que los padres elegirían a un maestro para confiarle la formación de sus hijos, pero no excluyó la posibilidad de enseñanza colectiva y de creación de un colegio para la nobleza. De hecho, a la pregunta «se he melhor crearem-se os filhos em casa de seus pays, se em Collegios?» contestaba:

deve preferirse a educação dos Collegios, destinados para este fim, a toda a que se lhe póde dar em casa, exceptuando sómente a de hum pay, que além de bons Mestres, tenha capacidade, e paciencia para servir a seus filhos de superintendente, de Mestre, e de ayo<sup>38</sup>.

Y explicita:

Enquanto se não introduz este utilissimo e necessario meyo para a boa educação, recomendamos muito aos pays, que procurem ter em casa Mes-

36 «Esos colegios son como máquinas que, en el modelo, como ellos en el proyecto y en los estatutos, parecen ser admirables, pero que tienen mil fallos en la ejecución».

37 Aun partiendo de la realidad de América del Norte, los ejes principales de esta reflexión se sintetizan en el trabajo de Phyllis VINE, «The Social Function of Eighteenth Century Higher Education», *History of Education Quarterly*, vol. 16, núm. 4, Winter, 1976, pp. 409-424.

38 Joaquim Ferreira GOMES, *Martinho de Mendonça e a sua Obra Pedagógica*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1964, p. 293: «debe preferirse la educación de los colegios destinados a esa finalidad a toda la que se le puede dar en casa, con la única excepción de la de algún padre que además de buenos maestros tenga capacidad y paciencia para servir a sus hijos como superintendente, como maestro y como camarero.»

tres, que ensinem seus filhos a ler, escrever, e Gramatica Latina, e que lhe evitem na primeira idade o frequentarem as Escolas publicas<sup>39</sup>.

Pina y Proença justificaba esta preferencia por el hecho de que muy pocos padres, aun nobles, tendrían los medios para pagar a maestros «capazes de ensinar a seus filhos os exercícios necessários de línguas, dança, espada, e montar a cavalo» y que, para los que vivían fuera de la capital, encontrar a un maestro era «quasi impossível» (p. 293): es decir, por motivos económicos, más que por razones políticas<sup>40</sup>. Sin embargo, en las décadas siguientes, ese debate, en Portugal, como en otros países, se fue asociando cada vez más a otro *topos* del discurso político y filosófico sobre la sociedad: la creciente censura a la ociosidad, inutilidad y manera de vivir de los nobles, en un momento histórico en que su función de ayuda militar al soberano en tiempos de guerra parecía obsoleta<sup>41</sup>.

En el caso portugués, este tipo de ataques se aprecia en la obra de Luís António Verney, *Verdadeiro Método de Estudar*, publicada en 1746 e inmediatamente prohibida. En la «Carta Undécima» del volumen, este autor procede a un ataque violento contra la existencia de la nobleza hereditaria, afirmando que «os Homens nasceram todos livres, e todos são igualmente nobres»<sup>42</sup> y contrastando la nobleza «de los títulos» con lo que llamaba la «nobleza natural», que sería la de los «hombres insignes» cuya nobleza es eterna<sup>43</sup>. Sin embargo, será António Nunes Ribeiro Sanches, médico en la corte de San Petersburgo, quien, en sus *Cartas sobre a Educação da Mocidade* (1760), asociará esa crítica, aplicándola al

39 *Ibidem*, p. 293: «Mientras no se introduzca este utilísimo y necesario medio para la buena educación, recomendamos mucho a los padres que procuren tener en casa maestros que enseñen sus hijos a leer, a escribir y gramática latina, y que les eviten en la primera edad el frecuentar las escuelas públicas.»

40 António SALGADO JÚNIOR, «Martinho de Mendonça Pina e Proença e a educação da nobreza no século XVIII», *Labor*, XVIII, 125, 1952, pp. 79-93; Rómulo de CARVALHO, *Apontamentos sobre Martinho de Mendonça Pina e Proença (1693-1743)*, Lisboa, 1963.

41 CARVALHO (1963); Nuno Gonçalo MONTEIRO, *O Crepúsculo dos Grandes. A Casa e o Património da Aristocracia em Portugal (1750-1832)*, Lisboa, Imprensa Nacional, 2003, pp. 521-530.

42 Luís António VERNEY, *Verdadeiro Método de Estudar*, edición de António SALGADO JÚNIOR, vol. III, Lisboa, Sá da Costa, 1956, p. 267.

43 *Ibidem*, III, p. 267, «Os homens insignes é que são os verdadeiros nobres. Esta nobreza é natural, do que ninguém os pode despojar.»

caso portugués, a la idea de que el medio más eficaz de «reformar» las costumbres de la nobleza sería la educación de sus descendientes en internados de tipo militar, lejos de las influencias perniciosas de su entorno doméstico. Ribeiro Sanches, que se inspiró para su propuesta en la Academia de Cadetes de San Petersburgo y en la Escuela Militar de París, daba voz a una idea que fue ganando cada vez más adeptos en toda Europa hasta finales de siglo: la de que para hacer avanzar a la sociedad sería necesario contener y educar las costumbres de los nobles<sup>44</sup>.

La creación de un colegio exclusivamente destinado a la instrucción de la nobleza en Portugal, en la década de 1760, correspondió, pues, a un punto de vista nuevo, que entendía como una necesidad fundamental de la sociedad que los individuos de las clases dirigentes fueran instruidos y educados para la virtud, en el respeto a los principios cristianos de amor al prójimo y en el espíritu del trabajo para el bien común. En un momento en que se difundía la idea de que la historia de la humanidad representaba un progreso continuo, y en el que se consideraba posible que el ser humano se perfeccionase mediante la educación y alcanzase el bienestar y la felicidad en la vida terrena, la regulación de los comportamientos de aquellos a quienes estaba reservado el ejercicio del poder aparecía como un instrumento capaz de influir en el desarrollo colectivo. El reconocimiento de esa dimensión colectiva de las acciones y decisiones de la elite dirigente es una cuestión clave, en el sentido de que esta corriente de pensamiento pudo justificar la intervención del Estado (en la persona del soberano o de sus agentes) en un campo de actuación hasta entonces gestionado por las dinámicas de las jerarquías familiares y de sus agendas políticas. Así pues, en el intenso debate sobre el tema de la educación de los nobles en el siglo XVIII participaron filósofos, intelectuales y gobernantes, empeñados en discutir qué papel debería asumir el Estado en la formación y en la disciplina de quienes en el futuro ejercerían el poder.

Vale la pena insistir en que la apropiación por parte del Estado del papel de regulador de los comportamientos de sus élites y de la respon-

44 António Nunes RIBEIRO SANCHES, *Cartas sobre a Educação da Mocidade*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1922. Ana Cristina ARAÚJO, *Ilustração, Pedagogia e Ciência em António Nunes Ribeiro Sanches*, Coimbra, Faculdade de Letras, 1984; Fernando Augusto MACHADO, *Educação e Cidadania na Ilustração Portuguesa: Ribeiro Sanches*, Porto, Campo das Letras, 2001.

sabilidad de educar a los ciudadanos no se hizo sin resistencias —algunos historiadores, como Fedyukin hablan, al respecto, de «revolución disciplinar»<sup>45</sup>— aunque pudo seducir a pensadores como Helvétius, Sheridan, o Caraccioli<sup>46</sup>, y también a monarcas y a ministros adeptos al «despotismo ilustrado» que se empeñaron en crear instituciones destinadas a la disciplina de la nobleza, como María Teresa de Austria y su hijo José II, Federico II de Prusia, Ana de Rusia o el rey portugués D. José y su primer ministro<sup>47</sup>. Uno de los aspectos más relevantes de la carta a D.<sup>a</sup> Leonor de Lorena y Távora que aquí nos ocupa es, precisamente, el hecho de hacer visibles algunas de esas resistencias.

### ¿Qué es lo que cambia en la educación con el sexo del educando?

Por informaciones constantes en los textos de las cartas-testamento de D. João de Almeida Portugal a sus hijos podemos saber que fueron escritas en la misma ocasión, aunque la carta a las hijas se redactó antes que la carta al varón. Si bien se trata de documentos distintos, todos contienen informaciones útiles a los tres hermanos. D. João de Almeida llega a sugerir a las *meninas* que lean la carta que escribirá a su hermano D. Pedro, diciendo:

Na carta que escrevo a Pedro encontrarão vocês muitas coisas que lhe possam pertencer, e por isso lhe digo que a leiam e reparem nos conselhos que lhe dou em matéria de honra e cristandade, que para todos servem igualmente. Porém, não se enganem com esta igualdade, que é so na substância, porque isso não embaraça que haja diversidade na forma segundo o diferente sexo<sup>48</sup>.

45 Igor FEDYUKIN, *Learning to be nobles: the Elite and Education in post-Petrine Russia*, PhD Dissertation, Chapel Hill, University of North Carolina, 2009

46 Claude Adrien HELVÉTIUS, *De L'Esprit*, Paris, Chez Durand, 1758; Louis-Antoine de CARACCIOLI, *Le véritable mentor ou éducation de la noblesse*, Liège, Imprimerie de J.F. Bassompierre, 1765; Thomas SHERIDAN, *A plan of Education for the Young Nobility and Gentry of Britain*, London, E. And C. Dilly, 1769.

47 CARVALHO (1959); John CANNON, *Aristocratic Century: the Peerage of Eighteenth Century England*, Cambridge U.P., 1984.

48 «En la carta que escribo a Pedro encontraréis vosotras muchas cosas que se pueden aplicar a vosotras, y por eso os digo que la leáis y prestéis atención a los consejos que le doy en materia de honra y cristiandad, que para todos sirven igualmente.

Estas palabras son esclarecedoras sobre la visión del marqués de Alorna: puesto que cree que la buena educación tiene como última finalidad garantizar la salvación, todo lo que pueda pertenecer a la moral, la «honra» y la «cristiandad» es aplicable a todos. Pero a esa igualdad en la «substancia» corresponderá una diferencia en la «forma», según se trate de hombres o de mujeres. Desde el punto de vista de D. João esa «desigualdad formal» se explica de la manera siguiente:

Um homem que tem Casa, e que pelo seu estado pode vir a ter empregos públicos não deve ter a mesma casta de devoção como a que pertence a uma mulher, cujas virtudes geralmente, se devem fundar no retiro e no silêncio, por isso o que digo a Pedro, e que também lhe pode pertencer a Você é só aquilo que concordar com estas duas circunstâncias. [...] no retiro é que Deus lhe falará ao coração, e aí é que receberão luzes do Céu que as conduza à bem aventurança, e só deste modo é que vocês poderão saber com certeza o estado que devem tomar, e que deve proceder inteiramente da Vocação divina, e do bom uso da sua liberdade de vocês<sup>49</sup>.

Es decir: la diferenciación aludida está en el tipo de *devoción* que se espera de las mujeres y de los hombres. D. João de Almeida clarifica esta cuestión a partir de una lista de reglas que les da a las hijas, en la cual dibuja un itinerario formativo dirigido al espíritu y a la mente. De hecho, D. João no excluye la instrucción de la educación de las mujeres. Al revés, cree que para que lleguen a perfeccionarse en las virtudes cristianas es indispensable la adquisición de conocimientos intelectuales porque, como escribe, «a verdadeira devoção depende muito das luzes do entendimento»<sup>50</sup>. En su opinión, esa instrucción para la per-

Sin embargo no os engañéis con esta igualdad, que es sólo en la substancia, porque no impide la diversidad en la forma según el diferente sexo.»

49 «Un hombre que tiene Casa y que por su estado puede tener cargos públicos en el futuro no debe tener la misma clase de devoción que corresponde a una mujer cuyas virtudes generalmente deben fundarse en el retiro y en el silencio, por eso lo que le digo a Pedro y os puede importar a Vosotras también es sólo lo que concuerde con estas dos circunstancias. [...] en el retiro es cuando Dios os hablará al corazón, ahí es donde recibiréis luzes del Cielo que os conducirán a la bienaventuranza, y sólo de esta manera vosotras podréis saber con certeza cuál es el estado que debéis tomar, y que debe proceder enteramente de la Vocación divina y del buen uso de vuestra libertad.»

50 «La verdadera devoción depende mucho de las luzes del entendimiento».

fección se obtendría primordialmente por la lectura de un conjunto de libros en el que figuran textos puramente didácticos, así como otros destinados a proporcionar argumentos a favor del Cristianismo y a convencer mediante la inteligencia de la verdad de la fe Católica: a) Catecismos (son específicamente mencionados el *Catecismo tridentino* y el *Catecismo* de Bossuet), b) «Livros que tratam das provas da verdade da nossa religião»<sup>51</sup>, c) «Livros que tratam da grandeza de Nossa Senhora»<sup>52</sup> e d) «Livros sobre a fé, as regras da Igreja e da grandeza de Deus e da Virgem»<sup>53</sup>. Así, también en el caso de las mujeres, cuidar de la educación es equivalente a cuidar de la instrucción intelectual para llegar a la salvación.

Las cartas a los hijos también incluyen elementos que nos ayudan a entender la visión que tiene el marqués de Alorna de la feminidad. En una sociedad en la que a una mujer no le era posible vivir honradamente sin una tutela masculina, no sorprende que D. João recomiende a su hijo que cuide de su madre y de sus hermanas. Sin embargo, esa tutela debería traducirse en actuaciones distintas según se trate de la madre o de las hermanas, ya que para el marqués es fundamental garantizar a D.<sup>a</sup> Leonor de Lorena y Távora su *decoro*, es decir, la doble autoridad de progenitora y de señora de una Casa noble. De la misma manera, entre los hermanos, es necesario que las hermanas obedezcan al varón, pero esa regla deberá conjugarse con el respeto por la primogenitura: después del varón, hay que consultar a Leonor, y a María, la más pequeña de las dos hermanas, su padre le advierte que guarde silencio o hable solamente después de todos.

La situación extrema de subyugación al poder monárquico en que se encontraba la familia Alorna inspira al marqués una reflexión sobre los límites de la autoridad del estado monárquico que le lleva a recordar a todos, madre e hijos, que el respeto por la autoridad del padre (en este caso la suya) es esencial al «bien público»:

A autoridade soberana no que respeita ao bem público, excede qualquer outra autoridade mas, no que respeita ao particular, não tem acção nenhuma e este mesmo bem particular como é em um Pai, o governo da sua família, é do mesmo bem público que lhe seja conservado e que as

51 «Los libros que tratan de las pruebas de la verdad de nuestra religión».

52 «Libros que tratan de la grandeza de Nuestra Señora».

53 «Libros sobre la fe, las reglas de la Iglesia y la grandeza de Dios y de la Virgen».

forças de que a autoridade soberana é acompanhada o não perturbem na sua posse<sup>54</sup>.

Esta «cartografía» de los límites de la autoridad regia le sirve a D. João para distinguir entre poder monárquico legítimo y tiranía, y está en la base de las exhortaciones que repite en las tres cartas de este *corpus* para que su mujer y sus hijos resistan a las órdenes reales, ya que «la ley de Dios y la honra» no están sujetas a ninguna autoridad humana. De hecho, podemos decir que el programa educativo propuesto por el marqués de Alorna se presenta como un programa de formación de una identidad cristiana, con el fin de identificar y resistir al poder despótico. D. João afirma que

há outras coisas que não estão sujeitas a nenhuma autoridade humana como são, por exemplo, a lei de Deus e a honra, cuja perfeita observância é também do interesse público<sup>55</sup>.

Entre los preceptos que escribe a las *meninas* y al varón se cuentan: el deber de cuidar de su educación, el derecho de decidir libremente sobre su destino de modo racional, el cuidado de no dejarse manipular (ni por los «afagos del Tirano», ni por intereses materiales, ni por falsas honras), la preocupación de no dejarse convencer creyendo en calumnias contra su familia y, por fin, la orden de no obedecer en las cosas que escapen a la autoridad soberana.

En suma, en ese momento de crisis en que el futuro se presenta incierto, las recomendaciones que parecen útiles a D. João de Almeida Portugal para su familia consisten en asegurar a sus hijos una «buena educación» capaz de conseguirles no solamente la adquisición de un comportamiento virtuoso según los principios del Cristianismo y de la Honra, sino la resistencia a la Tiranía.

54 «La autoridad soberana en lo que se refiere al bien público excede cualquier otra autoridad pero, en lo que se refiere al particular, no tiene acción ninguna y aun este bien particular, como es el de padre en el gobierno de su familia, es del interés del propio bien público que le sea conservado y que las fuerzas de que la autoridad soberana está acompañada no le perturben en su posesión.»

55 «hay otras cosas que no están sometidas a ninguna autoridad humana, como son, por ejemplo, la ley de Dios y la honra, cuyo perfecto cumplimiento también es del interés público».

## Conclusión

Por las circunstancias en que fueron escritas, así como por las advertencias que incluyen, las tres cartas del marqués de Alorna que tomamos como punto de partida constituyen un documento relevante para nuestra reflexión sobre los procesos de educación de los sentimientos y de las costumbres. Como hemos visto, estos textos documentan una visión personal del proceso educativo. Si bien cierto que D. João de Almeida Portugal retoma ideas preexistentes sobre los objetivos de la educación y sobre los medios a utilizar en la formación de un individuo, no es menos cierto que intenta adaptarlos a las circunstancias particulares de privación de libertad y de desgracia social en que se hallaba tanto él como su mujer y sus hijos.

En este contexto, vale la pena destacar la resistencia que ofrece D. João a la idea de que una «buena» educación pueda ser administrada por el poder político. Sabemos que, por aquel entonces, se asistió por toda Europa a la implementación de medidas, por parte de la institución monárquica, destinadas a controlar el papel social de la nobleza y a disciplinarla. En Portugal, la creación del primer colegio destinado a la instrucción de los nobles coincidió con un período de represión de las capas más elevadas de la nobleza. Ésta fue, sin duda, una de las razones de su fracaso. De hecho, a pesar de haber sido pensado para 100 alumnos, a la hora de la inauguración, esta institución tenía solamente 24 alumnos inscritos y no llegó jamás a acoger al mismo tiempo a más de 38 hasta el inicio del siglo XIX. Entre los primeros alumnos del Colegio muy pocos eran primogénitos de Casas de la primera nobleza, y los pocos que estaban en esas condiciones tenían, como Pedro de Alorna, sus padres en la cárcel<sup>56</sup>.

Ante este estado de cosas, los modelos educativos inspirados en el catolicismo que el marqués conocía y abogaba le sirvieron para desarrollar estrategias formativas dirigidas a la conservación de los valores en que creía. En su manera de ver, hombres y mujeres están llamados a la salvación, lo que equivale a decir que están llamados a la posibilidad de llegar a la santidad. En este sentido, aunque se indiquen distintas formas de comportamiento condicionadas por la edad, el sexo y la po-

56 CARVALHO (1959); João Bernardo Galvão TELES, «Relação dos alunos do Colégio dos Nobres de Lisboa (1766-1837)», *Revista Lusófona de Genealogia e Heráldica*, núm. 1 (Novembro de 2006), pp. 57-117.

sición social, lo que se propone como meta final del itinerario formativo es igual para todos: una educación cristiana para la virtud y para resistir a la violencia del poder de los hombres, que tiene como fin último y se confunde con la santidad y la Vida Eterna en el reino de Dios.